

ASUNTOS
de inmigración



Para más información, visite
ftc.gov/inmigracion



COMISIÓN FEDERAL
DE COMERCIO

¿Dónde puedo conseguir los formularios de inmigración?

Usted puede:

- visitar uscis.gov/formularios
- llamar al USCIS al 1-800-870-3676
- ir a la oficina local del USCIS

Los formularios de inmigración son gratuitos.

Pero el gobierno de EE.UU. puede cobrarle honorarios cuando los presenta.

¿Quién me puede ayudar a completar mis formularios?

Un abogado o un representante son las únicas personas que pueden darle asesoramiento legal y decirle cuáles formularios debe usar o qué debe escribir en los formularios. Cualquier persona puede ayudarle a escribir lo que usted le diga.

Si una persona no está acreditada por el gobierno de EE.UU. para proveer asesoramiento legal, no le pague.

Vea el lado reverso para aprender más sobre los **abogados y **representantes acreditados**.**

¿Cómo puede averiguar más sobre mi abogado?

Puede investigar para determinar si el abogado que usted escogió es realmente un abogado. También puede averiguar si el abogado ha incumplido las reglas establecidas para los abogados:

- Lista de abogados que **NO** están autorizados para ejercer la profesión: www.justice.gov/eoir/discipline-spanish.htm
- Puede llamar a su Asociación Estatal de Abogados para indagar sobre un abogado en particular. Visite www.statebarassociations.org (en inglés) y haga clic en su estado de residencia para encontrar el número de teléfono.

¿Hay alguien más quién me pueda ayudar?

A veces, personas en su comunidad pueden hablar en su nombre con USCIS. Esto significa que lo están representando. Estas personas **NO** le pueden cobrar. Antes de permitir que lo representen, el oficial del gobierno a cargo de su caso debe aprobar a esa persona.

¿El USCIS tiene mis formularios?

Necesitará el recibo que le dio USCIS cuándo presento su solicitud. Luego:

- Visite www.uscis.gov/espanol
- Llame al Centro Nacional de Servicio al Cliente al 1-800-375-5283

Es posible que me hayan estafado. ¿Cómo puedo averiguar mi estatus migratorio?

Visite www.uscis.gov/espanol e ingrese su número de recibo en el cuadro de "Estatus de mi caso".

Si no tiene su recibo, haga una cita con USCIS:

- Visite ww.infopass.uscis.gov (en inglés)
- Llame al Centro Nacional de Servicio al Cliente al 1-800-375-5283



Quiero reportar una estafa de inmigración.

Las estafas relacionadas con asuntos de inmigración son ilegales. Repórtelas:

- a la Comisión Federal de Comercio en ftc.gov/queja o 1-877-382-4357
- al fiscal general de su estado. Vea el mapa en naag.org y haga clic en su estado para encontrar datos de contacto.
- el programa de EOIR para la prevención del fraude y abuso al (703) 305-0470 o por email EOIR.Fraud.Program@usdoj.gov

Cuanta más información pueda suministrar, más utilidad tendrá su reporte para la persona que investigue su reclamo.

Necesito ayuda para asuntos de inmigración. ¿Quién puede ayudarme?

¿Quién puede proveerme asesoramiento legal?

Solamente puede recibir asesoramiento legal de parte de un representante acreditado por el gobierno de Estados Unidos. Generalmente, eso significa:

un abogado o un representante acreditado

Abogados

Un abogado puede ayudarle. Un abogado:



puede llamarse un abogado.



debe tener una licencia emitida por un estado o territorio de EE.UU. o por Washington, D.C.



puede cobrarle honorarios por proveerle asesoramiento legal.

Encuentre **abogados que no le cobren o que le cobren honorarios bajos**:

- www.justice.gov/eoir/probono/states.htm (en inglés)
- la American Bar Association
www.americanbar.org/groups/public_services/immigration/resources/immigration_legal_service_providers_directory.html (en inglés)
- O llame al USCIS al 1-800-375-5283 para encontrar abogados en su área de residencia

Encuentre **abogados que cobran honorarios**:

- la Asociación Americana de Abogados de Inmigración
www.aialawyer.com y presione “Español”

Representantes acreditados

Un representante acreditado:



no es un abogado.



si está autorizado para ayudarle con su solicitud de inmigración.

EOIR

debe trabajar para una organización que esté reconocida oficialmente por la oficina EOIR del gobierno de Estados Unidos. La organización puede cobrarle un cargo para ayudarlo.

Encuentre un representante acreditado:

- www.justice.gov/eoir/ra.html (en inglés)



Notarios

Los **notarios NO** son abogados ni tampoco son representantes acreditados. No están autorizados por el gobierno de Estados Unidos para darle asesoramiento legal.

No les pague por proveerle ayuda legal. Usted podría perder su dinero.

Para más información, visite
ftc.gov/inmigracion



COMISIÓN FEDERAL
DE COMERCIO